



RESUMEN DE ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACION SALVADOREÑA DE INVERSIONES

EN SESION 1569 DEL 08 DE MARZO 2019.

<p>Punto 3 ACUERDO 1-1569-2019</p>	<p><u>INFORME FINAL DE LA AUDITORIA FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2018 Y 2017- FIRMA ELIAS & ASOCIADOS.</u></p> <p>El Consejo Directivo se da por enterado del informe final de la auditoria externa financiera, según lo expuesto por el Licenciado Guillermo Rivera, de la firma Elías & Asociados. Dan el visto bueno para que los resultados sean expuestos en la próxima sesión de Asamblea de Gobernadores.</p>
<p>Punto 4 ACUERDO 2-1569-2019</p>	<p><u>DESIGNACION PARA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DISTRIBUIDORA DE AZUCAR Y DERIVADOS, S.A. DE C.V – DIZUCAR.</u></p> <p>El Consejo Directivo se da por enterado de la convocatoria para la reunión de Junta General Ordinaria de Accionistas de DIZUCAR, para el día 13 de marzo de 2019. Y delegan la representación de las acciones de CORSAIN en la Junta General Ordinaria de Accionistas de DIZUCAR al Licenciado Danilo Oswaldo Ramos, Gerente de Inversiones y Finanzas, y posteriormente rendir el informe correspondiente.</p>
<p>Punto 5 ACUERDO 3-1569-2019</p>	<p><u>INFORME DE REUNION SOSTENIDA CON PRESIDENCIA DE CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA.</u></p> <p>El Consejo Directivo se da por enterado de la reunión sostenida con los funcionarios de la Corte de Cuentas de la República. Dar conformidad a la exposición hecha por los representantes de la Corporación en la reunión sostenida con la Presidenta de la Corte de Cuentas y sus ejecutivos de alto nivel.</p>
<p>Punto 6 ACUERDO 4-1569-2019</p>	<p><u>INFORME ACERCA DE ENTREGA DE EXPEDIENTE DE DILIGENCIAS REALIZADAS POR EL CASO INJIBOA A LA PRESIDENTA DE LA CORTE DE CUENTAS.</u></p> <p>El Consejo Directivo se da por enterado de la entrega del expediente complementario a la solicitud de fecha 22 de enero de 2018, a la Presidenta de la Corte de Cuentas de la República, Licda. Carmen Elena Rivas, por el caso del INJIBOA. Instruyen a la Administración dar seguimiento al nuevo requerimiento presentado a la Presidenta de la Corte de Cuentas de la República, e informar oportunamente a este Consejo.</p>

<p>Punto 7 ACUERDO 5-1569-2019</p>	<p><u>RESPUESTA A OBSERVACIONES EN BORRADOR DE INFORME DE LA AUDITORIA FINANCIERA REALIZADA POR LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR EJERCICIO 2017, AL CONSEJO DIRECTIVO.</u></p> <p>El Consejo Directivo se da por enterado del plazo otorgado por la Corte de Cuentas de la República hasta el día 11 de marzo de 2019, para la entrega de respuestas que están pendientes. Y autoriza el contenido de respuesta para los hallazgos planteados por la Corte de Cuentas de la República al Consejo Directivo e instruir a la Administración para que sea remitido a dicho ente fiscalizador en el tiempo otorgado por el mismo.</p>
<p>Punto 8 ACUERDO 6-1569-2019</p>	<p><u>RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION AL PROCESO DE LIBRE GESTION LG-03/2019 "SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORÍA EXTERNA FINANCIERA, EJERCICIO FISCAL 2019, PARA CORSAIN INSTITUCIONAL, OFICINA CENTRAL Y PUERTO CORSAIN"</u></p> <p>El Consejo Directivo se da por enterado de la recomendación de Adjudicación de la Libre Gestión CORSAIN LG-03/2019 "SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORÍA EXTERNA FINANCIERA, EJERCICIO FISCAL 2019, PARA CORSAIN INSTITUCIONAL, OFICINA CENTRAL Y PUERTO CORSAIN, al Despacho de Auditoría Externa MURCIA & MURCIA, S.A. DE C.V., por cumplir con los requisitos legales, documentación financiera, evaluación técnica, ser la única oferta elegible por encontrarse dentro de la terna de auditores enviada por la Superintendencia del Sistema Financiero y está dentro de la disponibilidad presupuestaria. Y autoriza a la Directora Presidenta de CORSAIN para que someta a aprobación el resultado del informe antes enunciado a la Asamblea de Gobernadores, de conformidad a lo regulado en el Artículo 62 literal f) de la Ley Orgánica de la Corporación Salvadoreña de Inversiones, para que dicho órgano de gobierno de la Corporación proceda a considerar la adjudicación correspondiente.</p>
<p>Punto 9 ACUERDO 7-1569-2019</p>	<p><u>INFORME SOBRE SENTENCIA PRONUNCIADA POR EL JUZGADO DE LO CIVIL DE LA UNION: CASO JUAN BAUTISTA MARTINEZ EX EMPLEADO PUERTO CORSAIN.</u></p> <p>El Consejo Directivo se da por enterado de la Sentencia Condenatoria emitida por el Juez de lo Civil de la ciudad y departamento de La Unión, a las quince horas del día 25 de febrero de 2019. Y de la presentación del recurso de apelación de la sentencia condenatoria, realizada por la Gerencia Legal. Solicitan se instruya a la Gerencia Legal a continuar todas las instancias legales pertinentes para proteger y salvaguardar los derechos de la Corporación, analizando la posibilidad de solicitar la recusación del Juez tal y como la ley lo permite.</p>